



Bogotá D.C. **16 FEB 2024**

Oficio No. **24-4-01275**

Señores:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
DAYANA ESPERANZA HIGUERA CANTOR**

Subdirección de Mejoramiento Integral
KR 30 25 90 PISOS 2, 5, 8, 13 y 2.

Email: sbarrero@sdp.gov.co

Teléfono: 335 8000

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia 000136 del 05 de febrero de 2024.

ASUNTO: Solicitud de información licencias expedidas sobre la urbanización La Providencia.
Radicación 2-2024-04543 / Proceso 2311317.

Cordial Saludo:

En atención al comunicado de la referencia en el cual se solicita información sobre las licencias expedidas para la urbanización La Providencia, le informo:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, una vez revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para la urbanización La Providencia, plano CU1RU2/4-01.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015.

Atentamente,



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO N.º 4 DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Colombia

Elaboró: S.B.R.S.

Revisó: A.C.

Revisó: C.C.